

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS
No. B 00053117**

Al 31 de DICIEMBRE de 1998

Expediente No. 573875

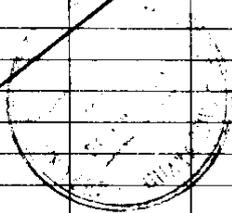
TOTAL CAPITAL SOCIAL 3.000'000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC 0990227039001	RAZON SOCIAL OPERACIONES TECNICAS ELECTRICAS S.A. "OTESA"
----------------------	--

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte	Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
					No.	VALOR TOTAL
1	HANS RUDI NIEDERMANN	SUIZA	696 18 92	2	900.000	900'000.000
2	PIUS GNAEDINGER	SUIZA	682 40 40	2	900.000	900'000.000
3	ROBERT STREULI	SUIZA	682 41 30	2	450.000	450'000.000
4	HARIMUT HEIDENREICH	ALEMANA	0910696996	2	749.250	749'250.000
5	JENNY VASQUEZ TEVES	PERUANA	0910690437	2	750	750.000
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						



22 MAR 1999

Certifico que la información es correcta

TOTAL	3.000'000.000
--------------	---------------

OPERACIONES TECNICAS ELECTRICAS
"OTESA" S.A.

Firma del representante legal

GUAYAQUIL, ABRIL 08 DE 1999

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL